UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 08 de agosto de 2023.-

RESOLUCIÓN REC N° 252/2023.-

VISTA:

La Resolución REC N° 211/2023, por la cual se autoriza el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 para el "Servicio de Limpieza Integral Plurianual 2023/2025", con ID N° 432.564, y.----------

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo primero la Resolución REC N° 211/2023 muestra incorrectamente el ID como N° 423.594, y debido a un error involuntario, debería ser el ID N° 432.594.----------

Que, a fin de subsanar el citado error involuntario, es pertinente rectificar la Resolución en cuestión, en el artículo primero del resuelve.----------

Que, adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector conforme establece el artículo 21, inciso "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: **----------**

R E S U E L V E:

1º) **RECTIFICAR** la Resolución REC N° 211/2023, por la cual se Aprueba el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023, para el Servicio de Limpieza Integral Plurianual 2023/2025", específicamente en el artículo 1°, por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución, el cual queda redactado de la siguiente manera:

*"**1º LLAMAR** a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2023 para el **"Servicio de Limpieza Integral Plurianual 2023/2025"**, con ID N° 432.594.----------"*

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaria General Interina

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 27 de junio de 2023

RESOLUCIÓN REC N° 211/2023.-

VISTO:

El memorando UOC Nº 84/2023, presentado por la ***Mg. María Ocampo León,*** Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 1955/2023); y ----------

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia, remite el Pliego de Bases y Condiciones del llamado con ID Nº 432.594, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2023 para el ***"Servicio de Limpieza Integral Plurianual 2023/2025",*** conforme al Acta Nº 04/2023, reunión en la cual se consensuó los apartados que fueron sujetos a modificaciones, por lo que solicita autorización de llamado de la mencionada licitación.----------

Que, adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector conforme establece el artículo 21, inciso "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: **----------**

R E S U E L V E:

1º) LLAMAR a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2023 para el ***"Servicio de Limpieza Integral Plurianual 2023/2025",*** con ID N° 423.594.----------

2º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2023 de referencia, conforme a los términos del Anexo que forma parte de la presente Resolución, que estará dispuesto al público en la oficina del Rectorado, sita en Calle Abog. Lorenzo Zacarías Nº 255 casi Ruta 1 - Km. 2 ½ Barrio Ka´aguy Rory de la ciudad de Encarnación - Paraguay.----------

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector